



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y ARTICULOS DE HOGAR PARA USO Y HABILITACIÓN DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO" /

**ALGARROBO, 23 SEP 2022
DECRETO 2072**

DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Convenio de cooperación para ejecución programa recuperación de barrios, barrio sector oriente, Comuna de Algarrobo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 174 de fecha 18.08.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con artículos de oficina, aseo y artículos de hogar para habilitación de oficina barrial del programa denominado "Quiero mi Barrio".

DECRETO:

- I. Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública, denominada **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y ARTICULOS DE HOGAR PARA USO Y HABILITACIÓN DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO"**.
- II. Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Directora de Desarrollo Comunitario, o quien subrogue.
 - Director jurídico o funcionario que se designe.
 - Funcionaria de la Unidad de Adquisiciones.
 - Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de ministro de Fé.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C./REYM/cdf

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO (1)
- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo, (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **23 SEP 2022**

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° **26 SEP 2022**